

Santiago, 18 de agosto de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Lib. Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

**Ref. Prórroga de plazo de entero de aumento de capital
Moneda Corredores de Bolsa Ltda.**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley N° 20.712, el Artículo 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 16 de esta Comisión, y encontrándome debidamente facultado al efecto en mi calidad de Gerente General de Moneda Corredores de Bolsa Limitada ("MCB"), comunico a Ud. que con fecha 13 de agosto de 2020, los socios de MCB acordaron prorrogar el plazo para enterar el aumento de capital de la Sociedad acordado con fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, de un año a cuatro años a contar de dicha fecha.

Una copia de la escritura pública en que consta dicha modificación, así como de la inscripción y publicación correspondiente, será oportunamente remitida a esta Comisión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Alfredo Reyes Valderrama
Gerente General
MONEDA CORREDORES DE BOLSA LTDA.

ARV/mcl
Adj. : Lo indicado
C.c. : Arch. Fiscalía MAM
Banco Central
Bolsa Electrónica
Bolsa de Comercio de Santiago